

El proyecto de Carlos I para el Salto de la Mora, Casares (1528)

Ángel J. Sáez Rodríguez / IECG

Recibido: 25 de octubre de 2018 / Revisado: 18 de noviembre de 2018 / Aceptado: 29 de noviembre de 2020 / Publicado: 5 de octubre de 2021

RESUMEN

En la costa de Casares (Málaga), en la embocadura oriental del estrecho de Gibraltar, se encuentra la Torre del Salto de la Mora. A su amparo, y en la España de Carlos I, se trató de fomentar la repoblación de un tramo del litoral andaluz asolado por la piratería berberisca. El edificio, del siglo XVI, había de servir como lugar de refugio para los nuevos pobladores en las ocasiones de peligro que pudieran presentarse.

Palabras clave: Salto de la Mora, Casares, repoblación, torre de costa

ABSTRACT:

On the coast of Casares (Malaga), at the eastern mouth of the Strait of Gibraltar, stands the Salto de la Mora Tower. Under its protection, in the Spain of Charles I, an attempt was made to encourage the repopulation of a stretch of the Andalusian coastline ravaged by Barbary piracy. The 16th-century building was to serve as a place of refuge for the new settlers in times of danger.

Key words: Salto de la Mora, Casares, repopulation, coastal tower

1. INTRODUCCIÓN

La Torre del Salto de la Mora es un edificio del siglo XVI con el que, como lugar de refugio, se trató de fomentar la repoblación de la costa de Casares. La inseguridad del litoral mediterráneo andaluz por su persistente condición de frontera ante el islam desde el siglo XIV había provocado su despoblamiento, que persistió tras la Reconquista por la amenaza del corso turco-berberisco y la persistente marginalidad de los moriscos en el contexto de la nueva sociedad andaluza. La torre quedó integrada en el sistema de alerta de las almenaras costeras y sirvió, desde época temprana, como bastión defensivo de la artillería española ante las cada vez más frecuentes incursiones navales norteafricanas, inglesas, francesas y holandesas.

Puede encontrarse citada en diferentes fuentes como Torre de la Sal (Jiménez Esteban, 1995: 125), del Salto de la Mora o del Alto de la Mora (A.G.S., 1571: 1, citado en Sánchez Ramos, 1999: 473). La primera denominación la relaciona con

la explotación de salinas del duque de Arcos y, la segunda, con una leyenda popular, mientras que la última parece responder a un error en la traslación del topónimo al documento del Archivo de Simancas.

El edificio no es propiamente una torre almenara clásica, si bien desde su construcción quedó integrada en el sistema de alertas basado en las variadas torres de marina del litoral malagueño. Mucho antes de que la costa andaluza se llenase de las almenaras impulsadas por Felipe II, a partir de 1585, la del Reino de Granada recompuso la deteriorada infraestructura heredada de los nazaríes. Hacia el 1500 se había erigido la Torre de Arroyos Dulces, conocida también como de la Duquesa (Sáez, 2001: 352), a 4,3 km al oeste de la de la Sal. Se cumplía el habitual precepto de establecer las torres de vigía a una distancia, unas de otras, de entre una legua y legua y media. Esta es una medida de longitud que ha variado a lo largo del tiempo, pero que se traduce en que, en la actualidad, se localicen a



Lámina 1. Desde donde estuvo situada la medieval Torre Quebrada de Arroyo Vaqueros, se divisa la de la Sal y, en línea con el peñón de Gibraltar, el emplazamiento de la almenara nazarí conocida como Vieja de Chullera. Imagen de 1998 de A. Sáez

una distancia de entre tres mil quinientos y seis mil metros. Entre los requisitos considerados imprescindibles estaba el que existiese conexión visual entre cada torre y las dos inmediatas, al objeto de que las señales de aviso pudiesen transitar con rapidez a lo largo de la costa.

La de la Duquesa enlazaba, a su vez, con la Torre Vieja de Chullera, en Manilva (Sáez, 2001: 349), ubicada a 4,1 km de distancia al sudoeste.

Por Levante, conectaba con la Torre Quebrada de Arroyo Vaqueros (Sáez, 2001: 357), hoy desaparecida, que no debe confundirse con



Lámina 2. Vista aérea de Google Earth para destacar el peculiar emplazamiento del edificio

Torre Vaqueros o de Arroyo Vaqueros, erigida en el siglo XVI. La Torre Quebrada de Arroyo Vaqueros era obra nazarí y aún se mantenía en pie a mediados del siglo XVI.

2. EMPLAZAMIENTO

La Torre del Salto de la Mora ha llamado siempre la atención tanto por su emplazamiento como por su morfología, ya que se trata de un caso único en su género. Abandonada desde el siglo XIX, se ha conservado en un estado correcto. Dadas sus condiciones de habitabilidad, en época reciente fue ocupada por vagabundos de forma temporal, lo cual hizo temer tanto su deterioro como su ocupación ilegal con carácter permanente. Afortunadamente, y a causa principalmente de la promoción turística y urbanística del entorno, el ayuntamiento de Casares tomó conciencia de la situación y emprendió una campaña de rehabilitación y limpieza tanto del monumento como de sus inmediaciones bajo la coordinación de los responsables del museo de etnohistoria de esa población. Su restauración integral tuvo

lugar en 2010.

La Torre del Salto de la Mora ocupa un pequeño cabo rocoso del litoral meridional malagueño al sur de Sierra Bermeja, en el término municipal de Casares, a 36°22'53" N/05°12'36" W o 4028584/301746 (UTM). En el siglo XVI eran estos los confines occidentales del antiguo reino de Granada que, colindantes con los términos de Gibraltar, se encontraban absolutamente despoblados.

Sierra Bermeja es el último núcleo montañoso relevante de la Cordillera Penibética por el sur, con el pico de Los Reales, de 1.449 m, como altura máxima. Otras unidades vinculadas a ella, aunque de menor importancia, son Sierra Crestellina al sudoeste y Sierra de Utrera al sur. A partir de este último monte, en torno a los 350 m de altitud y situado al sur de la población de Casares, median seis kilómetros de terreno abrupto hasta la punta costera sobre la que se eleva la Torre del Salto de la Mora. La punta, acantilada, penetra en el mar con una restinga que dificulta la navegación en sus inmediaciones, que, sin embargo, ha favorecido la formación de



Lámina 3. Proyección de la torre hacia el mar. Imagen de A. Sáez

una playa arenosa a sus lados. Son aguas someras, con fondo de arena y piedra en una profundidad de 20 m a un kilómetro de la costa. Este fondeadero se encuentra completamente abierto a los vientos del segundo cuadrante, lo que hace peligrar a las embarcaciones que se acercan a esta punta cuando sopla con fuerza el levante, aunque era frecuente lugar de desembarco de fustas y bergantines berberiscos (Alcocer, 1941: 139).

Al norte del edificio, a trescientos metros, desagua el arroyo de la Jornada o de la Jordana; al sur, a quinientos, el de la Parrilla. Un kilómetro más al sur se localiza el río de Manilva, en un espacio dedicado tradicionalmente a la agricultura de regadío.

Se accede a este monumento por la Carretera Nacional 340 Cádiz-Málaga. Dos kilómetros al norte del término municipal de Manilva y a ocho de Estepona, frente al inicio de la carretera de montaña que conduce a Casares (MA-546), se ha de abandonar la carretera general para tomar una vía de servicio, a la derecha, en dirección

a Málaga. El prominente edificio se percibe claramente sobre la costa, independientemente de la dirección que traiga el viajero.¹

3. ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio quedó remozado en 2010, al finalizar la intervención promovida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de su Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Litoral en su Demarcación de Andalucía-Mediterráneo, que empleó 907.889,07 € para su restauración junto a las obras siguientes: Torre del Saladillo (Estepona), Torre de las Bóvedas (Marbella), Torre de Río Real (Marbella), Torre del Lance de las Cañas (Marbella), Torre de Maro (Nerja) y Torre de la Caleta (Nerja).

Las principales patologías detectadas en la torre, y que condujeron a su restauración, fueron el descarnado y pérdida de mortero y materiales, la suciedad superficial, el deterioro de la escalera —que había perdido casi totalmente sus



Lámina 4. El edificio en 2018. Imagen de A. Sáez

¹ Se trata del punto kilométrico 147 según el Visor del S.G.E., v. 1.5, escala 1:50.000, 1997 y del 153 en el plano del S.G.E., Hoja 14-46, *Jimena de la Frontera*, escala 1:50.000 2ª ed., 1980.

peldaños—, la insuficiente impermeabilización de la cubierta, la presencia de vegetación, la pérdida de los pavimentos interiores y el estado del entorno natural, poco cuidado y con vegetación espontánea, impropio de un bien de interés cultural.

Como resultado, el edificio recuperó una buena presencia del que carecía desde largo tiempo atrás. Para preservarla, se instalaron sendas puertas en los vanos de la planta baja.

4. DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Esta torre tiene planta cuadrada —con 9,20 m de lado— y dos alturas —que rondan los 10 m—. Dispone de dos estancias —de 6,5 m de lado— cubiertas por bóvedas octogonales vaídas sobre trompas. El cuerpo inferior, con acceso a nivel del suelo, está recrecido respecto al superior, para resistir los empujes del espléndido conjunto. La planta baja tiene los muros recrecidos exteriormente, por lo que en el perfil del edificio destaca su mayor anchura que la del cuerpo superior. Las dos puertas de la planta

baja, en las fachadas norte y sur, fueron abiertas en una fase posterior a la de la construcción original del edificio. El acceso original se encuentra en la cara norte de la primera planta, cubierto por arco de medio punto, a 5,4 m de altura.

El terrado tiene 8 m de lado. La escalera desemboca por un castillete prismático. Presenta pretil irregular, con aspilleras, y la chimenea. Una ladronera dominaba la vertical del acceso.

Su estado era de magnífica conservación aún antes de su restauración, a pesar del absoluto abandono en que se encontraba hasta que se dotó de cerramiento enrejado a sus accesos.

En la fachada, en la parte superior izquierda de la puerta actual, se localizan las estilizadas figuras incisas de dos atunes.

Hace años se barajaba por el ayuntamiento de Casares su conversión en centro de interpretación e información para visitantes, a lo que se prestan su atractivo arquitectónico y el del entorno costero en que se erige, así como su notable amplitud.



Lámina 5. Fachada norte en 1998. Imagen de A. Sáez



Lámina 6. Atunes incisos en el mortero fresco —1998—. Imagen de A. Sáez

5. UNA PEQUEÑA FORTIFICACIÓN PARA LA REPOBLACIÓN DEL LITORAL EN EL RENACIMIENTO

Aunque se ha insistido mucho acerca de la cuestión de la defensa costera del sur andaluz a partir de la finalización de la Reconquista, este problema se encontraba generalizado en todo el litoral meridional y mediterráneo español. Dentro de este amplio territorio, el lugar que nos ocupa era especialmente peligroso. Ocupa un espacio intermedio entre Estepona y Gibraltar, ruta terrestre obligada para el tránsito de viajeros y mercaderías entre Gibraltar y Málaga.

La cercanía a la costa de las estribaciones montañosas deja un angosto camino litoral que lo hacía muy vulnerable ante cualquier ataque proveniente del mar, dada la inexistencia de lugares de refugio en sus proximidades. Una táctica de las preferidas por los piratas norteafricanos que asolaban la región consistía en la navegación nocturna hasta tierras andaluzas, para desembarcar y emboscarse —una vez dejada su embarcación, vigilada y a buen recaudo, en la playa— a la espera de la llegada de sus presas y

en los lugares idóneos, previamente fijados. La población de Casares se encuentra muy distante para prestar eficaz ayuda. Situada a unos diez kilómetros tierra adentro, formaba parte, junto a sus términos, del condado de Casares, adquirido por los Ponce de León a los Reyes Católicos en 1491. Mientras que el castillo de Sabinilla no sería edificado hasta el siglo XVIII.

Existe constancia de numerosos desembarcos corsarios y apresamientos de lugareños en los contornos, con el consiguiente perjuicio para las rentas señoriales dado el despoblamiento del lugar. Esta inseguridad en el sector litoral, unido a las disposiciones reales por las que los moriscos no podían establecer su residencia cerca del mar (A. A., 1497: 3 y 3 vto.), hicieron que la citada costa entre las poblaciones de Málaga y Gibraltar tuviese una bajísima densidad demográfica. Sobre la audacia de los piratas reproducimos unas líneas recopiladas por Guillén de Robles:

Los corsarios magrebíes las corrían [las costas] impunemente, llevando su audacia hasta un extremo increíble: uno de ellos, llamado Morata,

se propuso cautivar al obispo de Málaga don Tomás de Borja, en una de las frecuentes excursiones que hacía este prelado a los pueblos de la marina. Vigilábalo el corsario cuando sus espías le anunciaron que don Tomás estaba en Churriana. Entendió mal el aviso y, creyendo que había dicho Bezliana, recaló cerca de las ventas de este nombre, donde en vez de apresarse al obispo tuvo que contentarse con cautivar al ventero (Guillén de Robles, 1874: 474).

Por otra parte, en el lugar no existía ninguna torre almenara que sirviese para dar aviso de la proximidad del enemigo. Las más próximas eran las citadas de Arroyos Dulces o de la Duquesa al sur —localizada en término de Casares, antes de la segregación municipal de Manilva— y la Torre Quebrada de Arroyo Vaqueros al norte —término de Estepona— (A. A., 1501: 18 vto.). Ante esta situación, se planteó un verdadero intento de repoblación con la creación de un enclave fortificado, capaz de acoger a unos trescientos habitantes.

Carlos I tomó cartas en el asunto y ordenó, en el año 1528 (A.H.N., 1528: 153), la repoblación del lugar, para lo cual era imprescindible la construcción de una fortificación de refugio. El

duque de Arcos, Rodrigo Ponce de León, señor de Casares, tendría la responsabilidad de dar forma al proyecto, disponiendo la instalación de cincuenta a sesenta vecinos al amparo de la torre. La actividad económica de sus habitantes debía centrarse principalmente en la agricultura, la pesca y la salina que el duque explotaba en sus proximidades (Benítez Sánchez-Blanco, 1982: 57), de donde derivaría el nombre alternativo de la torre. La construcción del edificio había de correr a cargo del duque, su promotor, y se afrontó con la participación obligatoria de la población y animales de tiro del condado, que únicamente obtuvieron como pago por su dedicación el sustento y el alojamiento mientras duró la construcción.

Dado el general despoblamiento del litoral, desde el siglo XV se sucedieron diversos intentos infructuosos de cambiar tal situación. En 1456, el marqués de Villena promovió la primera repoblación de Estepona, que fracasó completamente y supuso su abandono en 1460. En la década de 1490 volvió a intentarse a instancias del bachiller Juan Alonso Serrano, basándola en una fuerte torre que sirviera de refugio a los vecinos, de nuevo de forma infructuosa (Rojo, s. f.: 41 y ss.). Igual ocurrió



Lámina 7. Terrado del edificio en 1998 con chimenea, aspillera y garita para el desembarco de la escalera. Imagen de A. Sáez

a partir de 1492 al sur de Fuengirola, en la cala del Moral (Ruiz Povedano, 1979: 236-238 y 240). Unos años después, por fin, se levantó la torre de Estepona, que serviría de núcleo para repoblar el lugar. No sin antes superar obstáculos como la captura por corsarios berberiscos del encargado de su construcción, que fue conducido al norte de África y después rescatado a cambio de dinero.

El repoblamiento del Salto de la Mora también fracasó, pues en 1567 se la menciona como “castillo adonde el Duque de Arcos quiso poblar un lugar” (A.G.S., 1571: 1, citado en Sánchez Ramos, 1999: 473), fecha en que la obra estaba inacabada. Al parecer, esta circunstancia no fue óbice para su empleo militar, no ya como simple torre almenara sino como verdadera fortificación de artillería. Así se desprende del dibujo que en este mismo año realiza Anton van den Wyngaerde, donde se ve la torre, aún a media altura, pero sirviendo el suelo de la segunda planta como plataforma de artillería desde la que disparan dos cañones (Kagan, 1986).

En 1571, en pleno desarrollo de las operaciones militares tendentes a terminar con los moriscos insurgentes de las serranías inmediatas, seguía en similar estado. El capitán Antonio de Berrío, en su visita a las torres del Reino de Granada, en la que hizo descripción de su estado y necesidades, constataba que se encuentra construida solo en su planta baja, con una altura de 6,7 m. Propuso que se terminase la torre, añadiéndole 5 m más, por un precio equivalente al de una torre ordinaria o de las pequeñas.

La torre figuraba ya como “arruinada” en un plano de 1761, aunque aún entonces se la consideraba capaz de sostener dos cañones “de a cuatro” —denominación habitual para las piezas de artillería pequeñas que lanzaban balas de hierro macizo de cuatro libras, equivalente a piezas de calibre 85 mm—. Por entonces, el duque de Arcos atendía el pago de los torreros que la ocupaban. En esta fecha está documentado un almacén de sal junto a la torre, aparente origen de su topónimo.

Su historial como elemento de la defensa de la costa andaluza se ratificó en 1769, fecha en que se le consideraba “capaz de un cañón de á

12 en Cureña de Marina que debe colocarse y aumentarse su guarnición, que en el día es de un Cabo y tres torreros, con un Cabo y 4 hombres de Infantería y dos Artilleros. En la bóveda baja debe colocarse un destacamento de un Cabo y 4 hombres de Caballería” (I.H.C.M., 1796: 5).

A la muerte de Fernando VII, en 1830, aún permanecía en uso como cuerpo de guardia y puesto de vigilancia costero, con una guarnición de un cabo, siete infantes y tres torreros (Torres, 1983: 28). Solo a mitad de siglo encontramos la primera referencia documental a que tenía entrada por la planta baja.

6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

6.1. Fuentes

- Archivo de la Alhambra —A. A.— (1497). Legajo 582. *Instrucción de S. M. para la guarda de la costa, fols. 3 y 3 vto., publicado en Gámir Sandoval, A. (1943). Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI.* Barea Ferrer, J. L. (ed.) (1988). Archivum (7). Granada: Universidad de Granada, Apéndice I, p. 59.
- A. A. (1501). Legajo 58-2. *Provisión que encabezan el rey y la reina para gobierno de los visitadores del Reino de Granada, Granada, 1 de agosto de 1501, publicado en Gámir Sandoval, A. (1943). Organización de la defensa de la costa del Reino de Granada desde su reconquista hasta finales del siglo XVI.* Barea Ferrer, J. L. (ed.) (1988). Archivum (7). Granada: Universidad de Granada, fol. 18 vto.
- A.G.S. (1567). Mar y Tierra, Costa de Granada, Legajo 165 —en Aparici García, J., *Colección de Documentos Copiados en el Archivo de Simancas como datos para escribir la historia del Cuerpo de Ingenieros, por el Coronel Don, I.H.C.M. (23).* Sign. 1-4-8, fol. 338—.
- A.G.S. (1571). Visita de Antonio de Berrío a la costa del Reino de Granada. Guerra Antigua, legajo 74, fol. 1-13.
- A.G.S. (1616). Mar y Tierra, legajo 819

- en Aparici García, J. *Costa de Andalucía. Gibraltar. Cádiz. Desde 1600 a 1639. Relación de las torres que hay en la costa del mar del Andalucía desde la Torre del Pinoseco de la Canela en la barra de Ayamonte hasta la Torre de la Chullera, que parte término con el Reyno de Granada y las guardas y artilleros y atajadores que son menester en cada Torre y Caletas, que entran en tierra de la mar donde se ponen escuchas, por no poder las Torres descubrir estas Caletas, y el sueldo que se les ha de dar a cada uno en cada un año, conforme a las averiguaciones, y distritos de las dichas Torres, que se han hecho por orden del consejo de Justicia, y lo que montan las ciudades que tienen situados para pagar sus guardas, y lo que monta todo en esta manera, Granada (24), fol. 440 vto.—.*
- Archivo Histórico Nacional —A.H.N.— (1528). Osuna, legajo 153, exp. 6.
 - Instituto de Historia y Cultura Militar —I.H.C.M.— (1796). Sign. 3-5-9-6, Doctº N.º 1.575. De Villalonga, R. *Reconocimiento de la costa del Campo de Gibraltar desde el castillo de Fuengirola hasta Conil, año de 1796.*

6.2. Bibliografía

- Alcocer Martínez, M. (1941). *Castillos y fortalezas del antiguo reino de Granada*. Tánger: Publicaciones del Instituto General Francés para la Investigación Hispanoárabe.
- Benítez Sánchez-Blanco, R. (1982). *Moriscos y cristianos en el Condado de Casares*. Córdoba: Diputación Provincial de Córdoba, p. 153 y Doctº. 9, pp. 294-295.
- Falcón Márquez, T. (1989). *Torres de almenara del Reino de Granada en tiempos de Carlos III*. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Centro de Estudios Territoriales y Urbano.
- Guillén de Robles, F. (1874). *Historia de Málaga y su provincia (2)*. Málaga: Imprenta de Rubio y Cano. Edición facsímil. Málaga (1991). Editorial Argual: Málaga.
- Jiménez Esteban, J. (1995). *El castillo medieval español y su evolución*. Aqualarga.
- Kagan, R. L. (1986). *Ciudades del Siglo de Oro*.

Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde. Madrid: Ediciones El Viso.

- Rojo, T. (s. f.). *Historia de Estepona. Edad Moderna. Los Reyes Católicos y los Austrias (2)*. Estepona, pp. 41 y ss.
- Ruiz Povedano, J. Mª (1979). “Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo en el occidente granadino a fines del siglo XV”. *Baetica (2)*. Málaga: Facultad de Filosofía de la Universidad de Málaga, pp. 236-238 y 240.
- Sáez Rodríguez, Á. J. (2001). *Almenaras en el estrecho de Gibraltar. Las torres de la costa de la Comandancia General del Campo de Gibraltar*. Instituto de Estudios Campogibaltareños (16): Algeciras.
- Sánchez Ramos, V. (1999). “La visita del capitán Antonio de Berrío a la costa del Reino de Granada en 1571”. *Arquitectura e iconografía artística militar en España y América (siglos XV-XVIII), III Jornadas Nacionales de Historia Militar (Sevilla-1993)*. Cátedra “General Castaños”: Sevilla.
- Torres Delgado, C. (1983). *Descripción de las defensas de la Costa del Reino de Granada (1830)*. Anejo de Cuadernos de Estudios Medievales (1). Granada: Universidad de Granada.

Ángel J. Sáez Rodríguez

Doctor en Historia por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Consejero de Número de la Sección I del Instituto de Estudios Campogibaltareños

Cómo citar este artículo:

Ángel J. Sáez Rodríguez / IECG (2021). “El proyecto de Carlos I para el Salto de la Mora, 1528 (Casares)”. *Almoraima. Revista de Estudios Campogibaltareños (55)*, otoño 2021. Algeciras: Instituto de Estudios Campogibaltareños, pp. 79-87.
